



El Informe N° D000005-2023-CONADIS-GLH-DPDPD, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; el Informe N° D000003-CONADIS-LCM-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000072-2023-CONADIS-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través, de la Resolución de Presidencia N° 171-2013-CONADIS-PRE del 5 de noviembre de 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-CONADIS/PRE "Directiva para la Donación de Ayudas Técnicas Destinadas a Personas Naturales con Discapacidad", en adelante la Directiva N°003-2013-CONADIS/PRE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000002-2023-CONADIS-GG, del 17 de enero de 2023, se aprueba la Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos y orientadores en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)", en adelante la Directiva N° D00001-2023-CONADIS-GG;

Que, la mencionada Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG en el numeral 7.5.1, dispone que la derogación se da cuando el documento normativo u orientador pierde vigencia debido a un cambio de legislación, derogación de la norma de origen, obsolescencia, duplicidad, pérdida de vigencia o modificaciones tecnológicas u organizacionales de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2, de la citada Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG, dispone que la unidad de organización, mediante informe técnico indica el motivo de la derogación del documento normativo u orientador y si éste será reemplazado por otro documento a fin de actualizar el registro de documentos normativos u orientadores;

Que, la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Informe N° D000005-2023-CONADIS-GLH-DPDPD del 24 de enero de 2023, precisa que la Directiva N° 003-2013-CONADIS/PRE, estuvo vigente hasta la culminación de la entrega de sillas de ruedas y habiendo culminado la entrega de las ayudas técnicas, desde el 2014 la referida directiva ha perdido vigencia, por lo que propone su derogación;

Que, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, a través del Informe N° D000003-2023-CONADIS-LCM-OPPM del 27 de enero de 2022, señala que la Directiva N°003- 2013-CONADIS/PRE tuvo vigencia hasta el año 2014, y que actualmente no se cuenta con ningún convenio para la entrega de ayuda técnica o biomecánicas, por lo que emite opinión favorable a la propuesta de la Dirección de



Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para derogar la mencionada directiva;

Que, al respecto conforme a lo señalado en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG, en el presente caso, al encontrarnos frente a la obsolescencia de la Directiva N° 003-2013-CONADIS/PRE corresponde su derogación;

Que, mediante el Informe N° D000072-2023-CONADIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta jurídicamente viable derogar la Directiva N° 003-2013-CONADIS/PRE "Directiva para la Donación de Ayudas Técnicas Destinadas a Personas Naturales con Discapacidad", aprobada por la Resolución de Presidencia N° 171-2013-CONADIS/PRE, correspondiendo a la Presidencia emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS; la Resolución de Gerencia General N° D000002-2023-CONADIS-GG, que aprueba la Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos y orientadores en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR, la Directiva N° 003-2013-CONADIS/PRE "Directiva para la Donación de Ayudas Técnicas Destinadas a Personas Naturales con Discapacidad", aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 171-2013-CONADIS/PRE, del 5 de noviembre de 2013.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SANDRA PILAR PIRO MARCOS
Presidenta
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)